

"Bicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 04 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0794 /2026

ABOGADO

**JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ, GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
PEDRO JUAN CABALLERO**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a su nota de fecha 16 de abril de 2026, en la que solicita prórroga del Convenio suscrito entre la Gobernación de Amambay y este Ministerio, con el objeto de remitir adjunto la **"ADENDA N° 01/2026 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y EL CONSEJO REGIONAL DE AMAMBAY, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**.

Al respecto, remito dos (2) ejemplares originales del mencionado instrumento jurídico debidamente firmados por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado y solicito que una vez suscritos por usted, quiera tener a bien enviar un (1) ejemplar original, para iniciar las diligencias inherentes a su vigencia.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/nm

SIMESE N° 166299/2023